



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Gobierno del Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.572/2017

Arica, 23 de octubre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 141/2017 de fecha 19 de octubre de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/200 2 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **BOLSAS ECOLOGICAS-PROMOCIONALES**, mediante Orden de Compra N° 847689-65-CM17, **al proveedor ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA, RUT N° 76.231.844-K.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 02 días hábiles, según Orden de Compra N° 847689-65-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA, RUT N° 76.231.844-K una multa total de 23.360.- (veintitrés mil trescientos sesenta pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$ 694.952.- (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos), correspondiente a 02 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA, RUT N° 76.231.844-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.



LOISALBA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

02 NOV 2017